



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 23 de Diciembre de 1999

ACTUACION N° 1092/99.

RES. C. D. N° 339/99.

VISTO:

La presentación realizada por el Prof. Antonio SÁNGARI en la cual solicita explicaciones sobre el dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva para la asignatura Psicología Evolutiva;

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones vigentes de Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría no contemplan presentaciones de esta naturaleza;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina se expidió a fs. 10 con fecha 13/12/99 y dictaminó que si bien respeta el derecho a opinión de cualquier persona, considera que:

1. *No corresponde al Consejo Directivo responder al Pedido de Explicación sobre el Dictamen del Jurado ya que no realiza impugnación formal, por lo cual no puede encuadrarse dentro del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.*
2. *A opinión de esta Comisión los únicos que podrían responder a cada una de las expresiones del Prof. SÁNGARI, serían a título personal, los integrantes del Jurado.*

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria del día 15/12/99 aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con el agregado de que se de vistas de lo actuado al Sr. Antonio SÁNGARI;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Prof. Antonio SÁNGARI cuya presentación se agrega a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Dar vistas de todo lo actuado al Prof. Antonio SÁNGARI.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Prof. Antonio SÁNGARI. Cumplido, ARCHIVASE.

LEI
 nma


 Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Msc. LIDIA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas